

RESOLUCIÓN CONES N° 359/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA – SEDE ASUNCIÓN”.

Asunción, 30 de julio de 2020.

VISTA: La nota inicial con Expediente CONES N° 4226/2017, notas de ajustes con Expediente CONES N° 16/2019 y N° 0314/2020, en las que se solicitan la Habilitación del Programa de **“Especialización en Arquitectura Hospitalaria”**, correspondiente a la Universidad Centro Médico Bautista – Sede Asunción, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento”.

El Informe Final N° 24/2020 de fecha 16 de junio de 2020 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.-

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Especialización en Arquitectura Hospitalaria”**, correspondiente a la Universidad Centro Médico Bautista – Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Año	Horas
Universidad Centro Médico Bautista	Escuela de Postgrados y Formación Continua	Especialización en Arquitectura Hospitalaria	Asunción	Presencial	Especialista en Arquitectura Hospitalaria	1	540

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario – CONES